

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000263

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 887 Fecha: 17 JUL. 2018

Callao, 12 JUL 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 158-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de julio de 2018, y el Informe N° 1201-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante el Informe N° 233-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, los cuales se encuentran sustentados en el Acta N° 006-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED y el Acta N° 009-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED, correspondiente al cumplimiento de metas de cobertura y condiciones, respectivamente, que firmaron los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED), a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 158-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/59 756 318.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e



Inclusión Social, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada, asociados a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobiernos Regionales de acuerdo al Anexo adjunto a la norma;

Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCÍA  
FEDATARIO ALTERADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 12 JUL. 2018

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N°158-2018-EF señala que, los Pliegos habilitados en la Sección Segunda del párrafo 1.1, del citado artículo y los montos de transferencia por pliego, unidad ejecutora, programa presupuestal, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el cumplimiento del tramo de los compromisos de gestión y el tramo de las metas de cobertura y condiciones en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Callao, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección Regional de Salud I Callao, Hospital Nacional D. A. Carrión y Hospital de Ventanilla el importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES ( S/ 1 863,959.00);

Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 158-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 158-2018-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 158-2018-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018 por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (S/ 1 863 959.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 887 Fecha: 12 JUL 2018 (En Soles)

**RESUMEN**

**EGRESOS**

<b>SEGUNDA SECCION</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 863 959.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/.</b>	<b>1 863 959.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON SARDDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR



ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 158-2018-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		53,279.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5005659 - GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		53,279.00
<b>TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO</b>		<b>106,558.00</b>

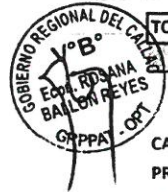
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 JUL 2018

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5005943 - MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		317,467.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5005659 - GESTION PARA LA OPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		292,467.00
<b>TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA</b>		<b>609,934.00</b>



UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
ACTIVIDAD	: 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		205,808.00
PRODUCTO	: 3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	
ACTIVIDAD	: 5000014 - FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		368,718.00
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	

ACTIVIDAD : 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 379,105.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 150,657.00

TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	1,104,288.00
--	--------------

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRION

MONTO  
(en soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO : 3033256 - NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 ACTIVIDAD : 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 5,980.00

TOTAL UE 401 - HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRION	5,980.00
---	----------

UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

MONTO  
(en soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD  
 ACTIVIDAD : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 13,850.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 23,349.00

TOTAL UE 403 - REGION CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	37,199.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,863,959.00

RESUMEN	
BIENES Y SERVICIOS	1,863,959.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,863,959.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 88X Fecha: 12 JUL 2018